



Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

REF.: MODIFICA CUENTA BANCARIA EN CONVENIO Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 348 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 QUE LO APRUEBA, CORRESPONDIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE ALTO HOSPICIO, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA AL FONDO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 449

SANTIAGO, 24 de noviembre de 2025

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que Crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el DFL N° 35 de 2017, que fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; el DFL N°5.200, de 1929 Sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; DFL N°1 del año 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Resolución Exenta N°50 de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; Ley N°21.722 de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 32, de 6 de enero de 2025, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las Bases para el "Sistema de selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos Convocatoria 2025", en la página web de este servicio.
2. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 126 de fecha 13 de mayo del 2025 de la Subdirección Nacional de Museos, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2025, entre los cuales se encuentra el Museo de la Plata de Huantajaya, dependiente de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.
- 3.- Que por un problema interno de la beneficiaria se ha solicitado modificar la cuenta bancaria a la cual se transferirán los recursos asignados, por lo que es necesario modificar tanto en el convenio como la resolución que lo aprueba dicha información.





Servicio Nacional
del Patrimonio
Cultural

Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE; la cuenta bancaria a la cual transferir los recursos asignados a la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, beneficiaria de la Convocatoria 2025 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, tanto en el convenio como en la Resolución Exenta N° 348 de fecha 15 de septiembre de 2025 que lo aprueba, de acuerdo a lo señalado a continuación:

Donde Dice: “La transferencia de recursos se realizará a través de un depósito en BCI Cuenta Corriente Número: 30823170”

Debe decir: “La transferencia de recursos se realizará a través de un depósito en **BCI Cuenta Corriente Número: 19562004**”

2.- NOTIFÍQUESE; a la interesada a través del correo electrónico de la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, mediante el cual se ha mantenido la comunicación formal entre ella y la Subdirección Nacional de Museos durante la vigencia del convenio.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA.**

**ALAN TRAMPE TORREJÓN
SUBDIRECTOR NACIONAL DEL MUSEOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

DMF/POS/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SNPC
- Oficina de Partes, SNPC
- Archivo

